ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01

FECHA	Enero 16 de 2026
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01
CONTRATISTA	ASTRID RUIZ PINZON
VALOR	Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos ($19.250.000) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTRATACIÓN Y TESORERÍA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS QUE REQUIEREN APOYO PROFESIONAL EN LA RENDICIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UTILIZANDO METODOLOGÍAS BASADAS EN TRABAJO PRESENCIAL Y ATENCIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES".
PLAZO DEL CONTRATO	Trescientos Veinte (320) días a partir de la suscripción del acta de inicio
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.CD1- 2025000001 del 15 de enero de 2026, Rubro Contratación de servicios profesionales- Honorarios RB Municipio por valor de $**5.000.000** Contratación de servicios profesionales- Honorarios Gratuidad Educativa – SGP por $1**4.250.000** Registro Presupuestal No.RP1- 2025000001 del 16 de enero de 2026, Rubro Contratación de servicios profesionales- Honorarios RB Municipio por valor de $**5.000.000** Contratación de servicios profesionales- Honorarios Gratuidad Educativa – SGP por $1**4.25**0.000

En el municipio de Ibagué - Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026 se reunieron: GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 14.243.705, Rector de la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILEGAS CASTILLA como supervisor y el Contratista ASTRID RUIZ PINZON, identificada con C.C No. 28.916.205, de profesión administradora financiera con TP No. 7076019134 TLM, con residencia y domicilio en La manzana Z casa 4 Hacienda Piedra Pintada en Ibagué, quien se denomina la **CONTRATISTA-**

Para Suscribir el acta de inicio dando cumplimiento a la ley de la contratación estatal, previa verificación de los ítems contratados con la propuesta que hace parte integral del contrato, los cuales se dan por reproducidos en la presente acta en gracia de brevedad.

La Contratista dando cumplimiento a la cláusula sexta del contrato, manifestó que, se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones y a realizar todas las actividades a que se refiere el objeto contractual, y el Supervisor expreso que, dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula decima del contrato.

No existiendo objeción alguna, se suscribe La presente el acta de inicio en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026, siendo esta la fecha a partir de la cual se empieza a computar el plazo de ejecución del contrato. En constancia se firma por los que en ella intervinieron.



GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector -supervisor



ASTRID RUIZ PINZÓN
Contratista

Proyecto/Astrid Ruiz P
Asesora externa